

EDICTO NÚMERO 252

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por la Licenciada **MARCIA MAYTE GIRÓN BARRIOS** actuando en nombre y representación de **OMAR ABDIEL LEZCANO MORALES** en contra de la Sentencia 114-2021 de 18 de agosto de 2021 dictada por la Juez Municipal de Familia de la provincia de Herrera. Se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.

Las Tablas, quince (15) de junio dos mil veintidós (2022).

ENTRADA N° 120

VISTOS:

Por lo antes expresado, el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, PLENO, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Sentencia Civil N° 06 de 11 de abril de 2022, proferida por el Juzgado Primero de Circuito Civil, provincia de Herrera, mediante la cual se resuelve denegar la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por Omar Abdiel Lezcano Morales, en contra de la orden de hacer contenida en la Sentencia N° 114-21 de 18 de agosto de 2021, emitida por la Juez Primera Municipal de Familia de Herrera.

Fundamento Legal: Artículo 32 de la Constitución Política de la República de Panamá; Artículo 2615 y siguientes del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE Y DEVUÉLVASE,

(FDO) OTILDA V. DE VALDERRAMA. (FDO) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ (FDO) MGDA. BLANCA SOLANO CASTILLERO (FDO) LCDA. JESSENIA DOMÍNGUEZ C. SECRETARIA JUDICIAL III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy miércoles, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00 a. m).


JESSENIA DOMÍNGUEZ CASTILLERO.
Secretaria Judicial III



Cmgn
Exp N° 120/22